LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS No. CI-011-2025**, cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RED DE FIBRA ÓPTICA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO SEGURIDAD, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CREACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, del contratista **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ –EDEREM** con NIT: 901.545.990-4, en cabeza de su representante legal **ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA** identificado con la cedula de ciudadanía número 8.027.281, se autoriza el pago por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL SETENTA PESOS M/L ($167.003.070).**

CUMPLIÓ:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los treinta (30) días del mes de Enero de 2026.

MARÍA CELESTE ARBOLEDA SEPÚLVEDA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(SUPERVISORA)

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**01**	**INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS**	**CI-011-2025**
INFORMACIÓN BÁSICA			
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN ROQUE** NIT: 890.980.850-7		
CONTRATISTA	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ –EDEREM** CON NIT: 901.545.990-4, EN CABEZA DE SU REPRESENTANTE LEGAL ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.027.281		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	**MARÍA CELESTE ARBOLEDA SEPÚLVEDA** SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS		
OBJETO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE RED DE FIBRA ÓPTICA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO SEGURIDAD, EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CREACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA**		
VALOR DEL CONVENIO	**CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL SETENTA PESOS M/L ($167.003.070)**, INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES		
FORMA DE DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO (30%): EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ TRANSFERIDO UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO UN SEGUNDO DESEMBOLSO DE SALDO (70%): EL SETENTA POR CIENTO (70%) RESTANTE SERÁ PAGADO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONVENIO	**55 DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
PRORROGA EN TIEMPO	**UN (01) MES MAS** AL PERIODO INICIALMENTE PACTADO quedando como fecha de terminación el 30 DE ENERO DE 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ENERO DE 2026		

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS - CI-011-2025** no contempla anticipo ni pago anticipado. El desembolso de los recursos se realizará conforme a las siguientes condiciones:

Un Primer Desembolso (30%): El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato será transferido una vez suscrita el acta de inicio, y siempre que el contratista haya entregado, de manera completa y satisfactoria, los siguientes documentos:

- Cronograma de ejecución de los recursos;
- Certificación expedida por el supervisor del contrato.
- Informe respectivo de actividades y de avance del proyecto

Desembolso de Saldo (70%): El setenta por ciento (70%) restante será pagado mediante actas parciales de avance, contra entrega del respectivo informe técnico de actividades ejecutadas, recibido a satisfacción por el supervisor o interventor designado, junto con el visto bueno correspondiente.

Observaciones: El pago del presente convenio se efectuará de manera progresiva y condicionada al cumplimiento de los hitos de entrega y documentación exigida, conforme a los siguientes términos y teniendo presente lo siguiente: 1. Una vez el IDEA gire efectivamente los recursos al Municipio de San Roque en la cuenta específica aperturada para este fin, el Municipio realizará el pago correspondiente al 30% del valor total del contrato al contratista delegado; 2. Los demás pagos representados en actas parciales Se realizarán una vez el contratista efectúe la entrega de los equipos, previa verificación de la entrega y de los siguientes documentos: o Documento TEI: Información de las Especificaciones Técnicas de los equipos que conforman la red de telecomunicaciones y CCTV. o Diagrama de Red FO CCTV. o Direccionamiento IP CCTV en formato Excel. o Archivo KMZ CCTV. o Topología de la Red FO CCTV. o Informe de Avance CCTV – MPIO San Roque (Red de cámaras de video vigilancia); 3. Ultimo desembolso (40%): Se efectuará una vez las cámaras de video vigilancia estén instaladas y el proyecto ejecutado en su totalidad, previa validación de la entrega de la documentación completa señalada en el segundo desembolso y la verificación de la instalación funcional de la red de CCTV. Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor o interventor designado, al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la disponibilidad de los recursos provenientes del IDEA y del presupuesto municipal.

Ahora bien, En relación con la forma de pago establecida en el **Convenio Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos CI-011-2025**, se deja constancia que, si bien el convenio contemplaba la posibilidad de realizar desembolsos progresivos mediante un primer desembolso del treinta por ciento (30%) y posteriores pagos a través de actas parciales de avance, **el contratista delegado no presentó solicitudes de cobro parciales durante la ejecución del proyecto**.

En ese sentido, **el contratista realizó un único cobro una vez ejecutado el proyecto en su totalidad (100%)**, presentando el respectivo informe técnico de actividades, junto con la documentación requerida y la verificación de la instalación y funcionamiento de la red de cámaras de videovigilancia (CCTV), documentación que fue revisada y recibida a satisfacción por el supervisor designado, conforme a las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, el trámite de pago se efectuó con base en **la ejecución total del proyecto y la entrega completa de los productos y soportes exigidos**, de acuerdo con lo establecido en el convenio y previa validación del supervisor o interventor de este. Por consiguiente, se relaciona el siguiente informe técnico de

actividades ejecutadas:

1. El contratista presenta documento **TEI - Información de las Especificaciones Técnicas** de los equipos que conforman la red de telecomunicaciones y CCTV de los equipos instalados durante la ejecución del contrato.
2. El contratista presenta el **KMZ CCTV** en archivo KMZ.
3. El contratista presenta el **INFORME DE ACTIVIDADES CCTV** Red CCTV y el **DIRECCIONAMIENTO IP CCTV** cámaras de video vigilancia.
4. El contratista presenta el **Diagrama de Red FO CCTV** de todo el sistema.
5. El contratista presenta la **TOPOLOGÍA RED FO CCTV - SAN ROQUE.**

En desarrollo del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CI-011-2025**, el contratista **cumplió a cabalidad con el alcance del contrato y los objetivos específicos establecidos**, ejecutando la totalidad de las actividades previstas para la implementación del proyecto de red de fibra óptica e instalación de cámaras de videovigilancia en el corregimiento de Providencia del Municipio de San Roque.

En este sentido, el contratista realizó el **suministro e instalación de los equipos tecnológicos requeridos para el sistema de videovigilancia**, la **implementación de la infraestructura de red de fibra óptica**, la **instalación y configuración del software de monitoreo y gestión de imágenes**, así como la **estructuración del sistema de monitoreo**, garantizando la conectividad y transmisión de datos con alta calidad.

De igual manera, se dio cumplimiento a las actividades relacionadas con la capacitación al personal designado por el municipio (Policia Nacional) para la operación del sistema, así como a la entrega de la documentación técnica correspondiente y la puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y monitoreo en el corregimiento de Providencia.

Como resultado, el proyecto fue ejecutado conforme a las obligaciones contractuales y al alcance definido en el contrato, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada. Por tanto, este pago está debidamente justificado, procede conforme a lo pactado y garantiza que la administración pague solo por resultados efectivamente entregados y verificados.

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art.18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
Entidad donde realiza el pago			APORTES EN LINEA		
No. Planilla	**6007331851**	**Periodo - Salud**	**ENERO**	**Periodo - Pensión**	**ENERO**
CONCEPTO	**SALUD**	**PENSION**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**
VALOR	$503.500	$644.400	$21.100	$161.500	$202.000
FECHA DE PAGO	13/02/2026				
PAGADA	**SÍ**		**VALOR TOTAL APORTE**		**$1.531.600**

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose, además de todos los documentos enunciados en el reporte sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones del contratista para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONCEPTO	ACTA No.	VALOR
ACTAS	N°001	$167.003.070
VALOR EJECUTADO		$167.003.070
VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO		$0
PAGOS REALIZADOS		**$0**
VALOR TOTAL PARA PAGAR EN ESTE PERIODO		$167.003.070

APROBACION DEL SUPERVISOR

SUPERVISORA	M. Celeste Arboleda S. **MARÍA CELESTE ARBOLEDA SEPÚLVEDA** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891545990
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE BURITICA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BURITICA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 # 6-15	TELÉFONO:	8527015
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6007331851	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			98336500

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 644.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 644.400	$ 0	$ 644.400
SUBTOTALES:										**$ 644.400**	**$ 0**	**$ 644.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 503.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 503.500	$ 0	$ 0	$ 503.500
SUBTOTALES:													**$ 503.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 503.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 21.100	$ 21.100	$ 0	$ 0	$ 21.100
SUBTOTALES:									**$ 21.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 21.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 161.100	$ 0	$ 161.100
SUBTOTALES:			**$ 161.100**	**$ 0**	**$ 161.100**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 120.900	$ 0	$ 120.900
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 80.600	$ 0	$ 80.600
SUBTOTALES:			**$ 201.500**	**$ 0**	**$ 201.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																										PENSIÓN							SALUD						ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 9027281	BUSTAMANTE VALENCIA ANDREY ESTEBAN	DEPEND		$ 4.027.500	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 4.027.500	$ 644.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 644.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.027.500	$ 503.500	$ 0	$ 503.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.027.500	901545990	$ 21.100	30	$ 4.027.500	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 161.100	$ 80.600	$ 120.900	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.531.600